



Colegio Oficial de Enfermería
Región de Murcia

CONVOCATORIA PREMIO FIN DE GRADO DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE LA REGION DE MURCIA EDICIÓN 2025

Artículo 1. Objeto de la presente convocatoria.

1.1. El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia convoca el Premio Fin de Grado en Enfermería, dotado con una cuantía de 600€ brutos, con el objetivo de distinguir al estudiante que haya finalizado con mayor brillantez sus estudios universitarios, reconociendo su excelencia académica con una asignación económica y una mención oficial.

1.2. La convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva y está dirigida a quienes hayan finalizado el Grado en Enfermería en centros universitarios ubicados en la Región de Murcia durante el curso académico 2024-2025

Artículo 2. Beneficiarios.

2.1. Podrán optar al premio los estudiantes que hayan cursado y finalizado el Grado en Enfermería en centros universitarios de la Región de Murcia en el curso 2024-2025 y que cumplan los requisitos del artículo 3.

2.2. Quedan excluidos de esta convocatoria los estudiantes que hayan accedido al Grado mediante itinerarios de adaptación.

2.3. No son de aplicación las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 3. Requisitos de los solicitantes.

a) Haber realizado la totalidad de los estudios de Grado en Enfermería en centros universitarios de la Región de Murcia, y haber finalizado en el curso 2024-2025.

b) Haber obtenido una nota media igual o superior a 8,0 (escala 0-10), incluyendo la calificación del Trabajo Fin de Grado.

c) Estar colegiado/a en el COEMUR y al corriente de pago en el momento de la solicitud y durante todo el proceso.

Artículo 4. Nota media del expediente académico.

4.1. Se considerará la nota media global del expediente, en escala 0-10, aportada mediante certificación oficial.

4.2. Las asignaturas sin calificación numérica (apto/superado) no computarán.

4.3. En caso de ausencia de calificación numérica, se aplicará la siguiente equivalencia:

- Matrícula de honor: 10
- Sobresaliente: 9
- Notable: 7,5
- Aprobado: 5,5

4.4. Se considerarán como parte de la misma promoción quienes hayan superado todos los créditos y el TFG entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de julio de 2025

Artículo 5. Presentación de solicitudes.

5.1. Documentación requerida:

- a) Formulario normalizado (Anexo I)
- b) Certificación académica oficial con nota media
- c) Copia del DNI
- d) Colegiación en COEMUR

5.2. Las copias deberán ir acompañadas de los originales para su compulsación en el COEMUR.

5.3 Lugar y plazo de presentación:

Fechas: del 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

- Entrega:
 - Presencial: En las sedes del COEMUR en Murcia y Cartagena, durante los horarios de apertura de las mismas: Colegio de Enfermería en Murcia: C/Cayuelas, 2 Entlo. Murcia - 30009 Teléfono: 968-274010 Fax: 968 293609. Delegación Colegio de Enfermería en Cartagena, C/ Pintor Portela, 6 1º C - 30203 Cartagena (Murcia) -

Correo electrónico: enfermeria@enfermeriademurcia.org c/c a formacion@enfermeriademurcia.org

5.5. La presentación implica la aceptación de las bases.

5.6. El COEMUR podrá requerir certificación oficial detallada a las universidades

Artículo 6. Valoración de los expedientes.

6.1. Serán valoradas las solicitudes con nota media $\geq 8,0$.

6.2. Criterios de valoración:

a) Nota media del expediente

b) Méritos académicos y científicos, según baremo:

- **Premios:** 1 punto por premio, máx. 2 puntos
- **Proyectos de investigación:** 1 punto/año, máx. 2 puntos
- **Comunicaciones en congresos:** 0,5 punto cada una, máx. 2 puntos
- **Estancias en el extranjero:** 0,25 punto/mes, máx. 2 puntos
- **Alumno interno:** 1 punto/año, máx. 2 puntos
- **Otros méritos:** 1 punto/mérito, máx. 2 puntos

6.3. En caso de empate, se considerarán número de matrículas de honor, sobresalientes, etc.

6.4. Únicamente serán valorados aquellos méritos que hayan sido obtenidos o realizados durante el tiempo de realización de los estudios para los que se solicita el premio y que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de solicitudes y acompañados de la documentación acreditativa correspondiente

Artículo 7. Jurado para la selección de los premios y trámite de audiencia.

7.1. Evaluación por la Comisión de Formación e Investigación del COEMUR.

7.2. La Junta de Gobierno formulará propuesta definitiva. El fallo podrá ser considerado desierto y será inapelable

7.3. Las puntuaciones se publicarán en la web del COEMUR.

Artículo 8. Entrega y pago del Premio Nacional Fin de Grado del COEMUR.

8.1. El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia procederá a tramitar el importe del pago del premio concedido y posteriormente se realizará un acto oficial de entrega de diplomas.